

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **97**

Fecha: 27/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2005 00294	Ordinario	JULIO ELIAS SAMPAYO	PROYECTOS Y ANALISIS GEOLOGICOS AVANZADOS LIMITADA -PANGEA ENERGY-	Auto de Obedezcase y Cúmplase 26-10-2021 OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL	26/10/2021	
68001 31 05 002 2014 00261	Ordinario	DUD NANCY SAN MIGUEL CASTRO	SALUD TOTAL E.P.S	Auto de Obedezcase y Cúmplase 26-10-2021 SENTENCIA CONFIRMADA OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.	26/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00027	Ordinario	ELIZABETH JAIMES PARDO	SEAS SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase 26-10-2021 REVOCAN PARCIALMENTE SENTENCIA.	26/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00452	Ordinario	GIOVANNY OSCAR ESPINOSA RAMIREZ	FENIX CONSTRUCCIONES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 26-10-2021 SE REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2022 HORA 9:00 A.- M,	26/10/2021	
68001 31 05 002 2018 00014	Ordinario	JONATHAN DAVID MACIAS URIBE	STF GROUP S.A.	Auto de Tramite 26-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PARA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA 9:00 A.M	26/10/2021	
68001 31 05 002 2018 00169	Ordinario	WILSON MANOSALVA HERNANDEZ	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A - TESISCOL	Auto de Tramite 26-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 HORA 9:00 A.M	26/10/2021	
68001 31 05 002 2019 00446	Ordinario	PEDRO ELIAS ZORRO MONSALVE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite 26-10.-2021 SE REPROGRAMA AUDIENCIAS ART, 77 Y 80 DEL CPTSS PARA EL 22 DE AGOSTO DE 2022 HORA NUEVE DE LA MAÑANA	26/10/2021	
68001 31 05 002 2020 00041	Ordinario	LUZ PATRICIA ESPINEL FIGUEROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite 26-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 22 DE AGOSTO DE 2022 HORA 10:30 A.M	26/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2005-294

Dte. TULIO ELIAS SAMPAYO

Ddo: PANGEA ENERGY LTDA. Y ECOPETROL

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintidós (22) de octubre de 2021 fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA-SALA LABORAL-

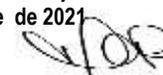
Confirma Sentencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Cpve

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos. _____ publicado en el microsito de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de octubre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación 2014-261

Dte. DUD NACY SANMIGUEL CASTRO

Ddo: SALUD TOTAL EPS

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintidós (22) de octubre de 2021 fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA-SALA LABORAL-

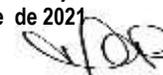
Confirma Sentencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Cpve

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos. _____ publicado en el microsito de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de octubre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación 2017-027

Dte. ELIZABETH JAIMES PARDO

Ddo: SEAS SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintidós (22) de octubre de 2021 fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA-SALA LABORAL-

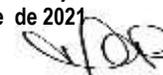
Revocan parcialmente sentencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Cpve

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos. _____ publicado en el microsito de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de octubre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

EXP. Rad 2017-452

Dte. GIOVANNY OSCAR ESPINOSA RAMIREZ

Ddo. FENIX CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se procede a reprogramar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en consecuencia, se fijará la fecha para el treinta y uno (31) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 27 de octubre de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2018-014

Dte. JONATHAN DAVID MACIAS URIBE

Ddo. STF GROUP S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se procede a reprogramar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en consecuencia, se fijará la fecha para el primero (01) de septiembre de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 27 de octubre de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2018-0169

Dte. WILSON MANOSALVA HERNANDEZ

Ddo. TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se procede a reprogramar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en consecuencia, se fijará la fecha para el treinta (30) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 27 de octubre de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2019-446

Dte. PEDRO ELIAS ZORRO MONSALVE

Ddo: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR S.A.

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia para reprogramar fecha de audiencia del Art, 77 y 80 del CPTSS, la cual fue fijada en auto del pasado veintiuno de octubre en día inhábil. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la anterior constancia secretarial, y toda vez que en auto del pasado veintiuno de octubre se fijó fecha para celebrar audiencia del Art, 77 y 80 del CPTSS, para el día 21 de agosto del año 2022, siendo este día inhábil por lo tanto se procede a reprogramar la fecha y en su lugar se fija fecha para celebrar audiencia del Art, 77 y 80 para el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital Microsoft *Teams*®.

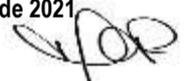
En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos. _____ publicado en el micrositio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de octubre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

Radicación 2020-041

Dte. LUZ PATRICIA ESPINEL FIGUEROA

Ddo: COLPENSIONES Y PORVENIR

AL DESPACHO del señor Juez, paso la presente diligencia para reprogramar fecha de audiencia del Art, 77 y 80 del CPTSS, la cual fue fijada en auto del pasado veintiuno de octubre en día inhábil. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la anterior constancia secretarial, y toda vez que en auto del pasado veintiuno de octubre se fijó fecha para celebrar audiencia del Art, 77 y 80 del CPTSS, para el día 21 de agosto del año 2022, siendo este día inhábil por lo tanto se procede a reprogramar la fecha y en su lugar se fija fecha para celebrar audiencia del Art, 77 y 80 para el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.

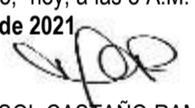
ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital Microsoft *Teams*®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en
anotación hecha en estado
electrónicos. _____ publicado en el micrositio
de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
27 de octubre de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria